



## COMPañIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Otavalo, 25 de Enero del 2014

### INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPañIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAC CHURIMI KANCHIK" S.A.

Estimados compañeros accionistas:

En calidad de Comisario de la compañía, y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales c, d, e del reglamento interno de nuestra empresa, cumpla en presentar a ustedes el informe anual correspondiente, al ejercicio comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, informando que mi trabajo se baso en revisar los tres campos de acción como son: FINANCIERO- CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.

**1.- FINANCIERO-CONTABLE.-** En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a la consideración de la asamblea (Balance General al 31 de Diciembre de 2013, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, el Estado de Movimiento del Efectivo y el Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio, con sus respectivas Notas Aclaratorias), la misma se fundamentó en: Revisar la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2013, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes.

Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales antes llamado Estado de Perdidas o Ganancias o Estado de Resultados se puede evidenciar que todos los ingresos (aportes) han sido registrados tales como: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, interés ganados y con respecto a los gastos éstos han sido registrados en la fecha que se generaron y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la LRTL (Ley de Régimen Tributario Interno).

Como podemos observar en el Estado de Resultados Integrales se genera un déficit de \$ 10607.24, cuya partida se da por dos situaciones que se presentaron; la primera la decisión de liquidar al personal por motivo de la escisión que se viene dando en la compañía cuyo rubro es de \$ 10970.00 y el otro valor es la depreciación que si bien no significa erogación de dinero si representa el desgastes por el uso de los bienes que posee la empresa cuyo valor fue de \$ 8506.06 dando un total de \$ 19476.06, Y los demás gastos se dan



## COMPAÑIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1/87 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

por el normal funcionamiento de la empresa, y por el fiel cumplimiento a las leyes tributarias vigentes.

Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2013, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios tenemos una disminución considerable del valor de las cuentas a cobrar a socios ya sea por préstamos, tickets semanales, multas, aporte accidentes cuya disminución ha sido del 44% con relación al año 2012, cabe recalcar que tenemos un monto considerable en cuentas por cobrar debido al anticipo dado al Dr., Curro Bahamonde, por el trámite de la escisión, gerencia manifiesta que este anticipo será justificado al finalizar dicho trámite con la debida factura y las demás cuentas reflejan la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación, cumpliendo con las disposiciones establecidas por todas y cada uno de los organismos de control.

**2. CAMPO ADMINISTRATIVO.-** De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la Junta Directiva en el periodo, no se pudo observar violaciones a los Estatutos o la Ley.

En el campo administrativo los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han demostrado su interés y han venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones, Gestionando con mucha dedicación la legalización de las rutas y frecuencias en el servicio Intracantonal en el Municipio de Otavalo, también se está gestionando la renovación del Contrato de Operación en el servicio interprovincial.

El dialogo continua con las operadoras afines para obtener beneficios generales en la transportación de nuestro cantón, la provincia y el país. El manejo del personal ha sido muy exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios como también garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios; Al igual que todos nuestros trabajadores luego de ser liquidados por el proceso mismo de escisión continúan trabajando mediante un contrato verbal y están asegurados conforme manda la ley. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales.

Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2013 hemos tenido seis Juntas Generales donde hemos tomado algunas resoluciones, entre ellas: 08 de Enero del 2013 se aprueba el nuevo cuadro de trabajo con proyección a la Caja Común; 07 de Marzo del 2013 lectura de los nuevos estatutos para las Compañías escindidas; 23 de Marzo del 2013 aprobación de los informes de Gerente General, Comisaría y Balances del año 2012; 25 de Marzo del 2013 aprobación de los nuevos estatutos para las Compañías escindidas; 31 de Agosto del 2013 queda sin efecto la Junta general del 25 de Marzo del 2013, se realiza la Resciliación de la Escritura



## COMPAÑIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Pública del 02 de Abril del 2013, y ratificar la Escisión; 31 de Agosto del 2013 aprobar la agenda para la Aplicación de la Caja Común.

Todas las resoluciones tomadas en cada una de las Juntas Generales han sido respetadas por los administradores.

**3. CAMPO OPERATIVO:** Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las juntas Generales y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada.

Además como es de conocimiento de todos ustedes, he integrado el equipo administrativo a tiempo completo con la finalidad de seguir de cerca los movimientos administrativos, económicos y operativos. En los que se ha tratado en lo posible se ser equitativos, aun con el disgusto de algunos compañeros, hemos exigido que se cumpla a cabalidad todas las rutas y frecuencias con los tiempos establecidos para cada una de ellas con el fin de garantizar un excelente servicio como la Ley y el reglamento nos ordena, hemos mejorado notablemente en cuanto a la atención al cliente dando seguimiento a choferes y ayudantes y sancionando drásticamente a aquellos que no cumplen las normas internas de la compañía. Esto a creado confianza en nuestros usuarios marcando la diferencia con las otras operadoras. De igual manera hemos estado prestos a defender los intereses de la compañía y de cada uno de nosotros ya sea con otras operadoras, con la piratería como también de intereses personales de terceros que traten de perjudicar a nuestra empresa.

### CONCLUSIONES

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.
2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros.



## COMPANÍA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

3. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
4. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.
5. La COMPAÑÍA IMBABURAPAK CHURIMI KANCHIK S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.
6. Cabe recalcar que el proceso de escisión nos ha mantenido en constantes cambios tanto en lo operativo como en lo administrativo.

### RECOMENDACIONES

Finalmente quiero puntualizar mi recomendación a los señores ADMINISTRADORES que sean electos para el siguiente período que se ponga especial interés en los siguientes temas:

1. Disminuir al máximo las cuentas de gastos no deducibles y de las cuentas por cobrar.
2. Reitero mi solicitud de que se incluya la firma de responsabilidad de él o la comisaria/o en los comprobantes de egreso para la emisión de cheques.
3. Que se elabore y se apruebe en Junta General un presupuesto de gastos general anual.
4. Implementación de un sistema Electrónico para mejorar el Control en cada una de las unidades.
5. Que se elabore un cronograma de actividades con la comisión de Revisión Vehicular para dar seguimiento continuo al estado mecánico de las unidades con la finalidad de reducir al máximo los accidentes de tránsito.
6. Se continúe brindando auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito.



## COMPañIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,  
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

7. Implementar un plan de capacitación dirigido a los señores choferes y ayudantes para llegar a la excelencia en la transportación.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías.

Mi agradecimiento a ustedes compañeros accionistas por la oportunidad y confianza brindada. Como también expreso mi agradecimiento a usted señor gerente por la confianza al facilitarme todo tipo de información que me permitió cumplir con las funciones a mi encomendada. Auguro a que se continúe trabajando por el buen desenvolvimiento de la empresa y juntos todos en un solo puño pongamos muy en alto el nombre de nuestra querida COMPAÑIA IMBABURAPAK CHURIMI KANCHIK S.A.

COMPAÑEROS/ COMPAÑERAS, pongo a consideración de todos ustedes.

Atentamente,

Srta. Emilia Quejía Ortiz

COMISARIO DE LA COMPAÑIA